

NIT. 899.999.044-3
Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

No. **02.546.316**

Fecha Elaboración: **25/02/2022 12:24**

**ASUNTO : SOLICITUD COTIZACIÓN FORMAL AGENCIAMIENTO ADUANERO
PUERTOS COLOMBIANOS, PROCESO 01/2022**

Señores

PROVEEDORES

Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura

La Industria Militar se permite invitarlos a presentar sus ofertas formales para el servicio de agenciamiento aduanero de **importación** y **exportación** por los puertos colombianos (**Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura**) con el fin que estas sean tenidas en cuenta para la selección del servicio en los meses de febrero de 2022 a enero 2023, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

1. La operación para importación consiste en:

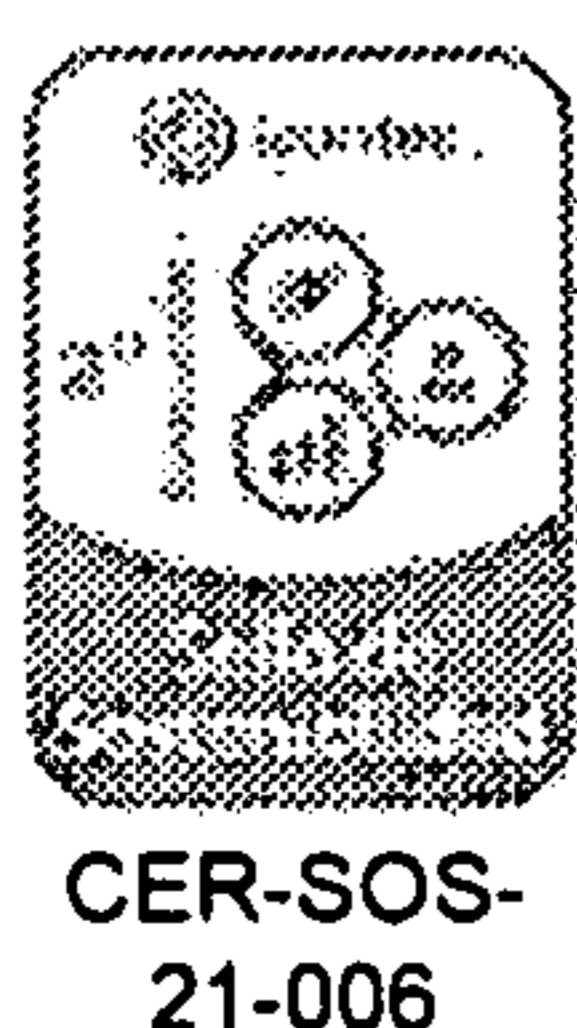
- Realizar todos los trámites para el desaduanamiento del material. La Industria Militar entregara toda la información y documentación requerida para el respectivo proceso antes del arribo del material.
- Radicar documentos ante las diferentes Sociedades Portuarias y/o Terminal de Carga del Aeropuerto Eldorado antes de los tres (3) días libres de bodegaje que se tiene. La Industria Militar no pagará bodegajes o extracostos que se generen por demoras, estos deben ser asumidos por la Agencia de Aduanas.
- Radicar documentos al operador portuario (ITR) o empresa transportadora asignado por la Industria Militar.
- Realizar todos los pagos a terceros que se deriven de la(s) operación(es), cabe aclarar que la Industria Militar no dará anticipos para cubrir dichos pagos.

2. En la propuesta para importación especificar:

- Tarifa de Agenciamiento Aduanero.
- Tarifa por elaboración de declaración de importación.
- Tarifa por elaboración de declaración andina de valor.
- Tarifa por tramitar licencia o registro de importación.
- Tarifa por clasificación arancelaria.
- Gastos Operativos de importación.

3. En la propuesta para exportación especificar:

- Tarifa de Agenciamiento Aduanero
- Tarifa por elaboración de la Declaración de exportación.
- Tarifa por elaboración de la planilla de traslado.



OFICINAS CENTRALES
Bogotá, Colombia | Calle 44 No. 54 - 11 CAN | Tel. (57 1) 220 7800
indumil@indumil.gov.co | Fax: 222 4889 - 222 5786
www.indumil.gov.co

No. 02.546.316

**ASUNTO : SOLICITUD COTIZACIÓN FORMAL AGENCIAMIENTO ADUANERO
PUERTOS COLOMBIANOS, PROCESO 01/2022**

- Gastos Operativos del proceso
- Elaboración Dangerous Goods

4. Documentos a entregar:

- Cámara de comercio no mayor a 30 días
- RUT actualizado
- Copia cedula representante legal
- Estados financieros año 2021 y notas aclaratorias
- Circular 170 actualizada (cualquier formato que maneje la agencia).
- Certificación comercial no mayor a 30 días
- Certificación bancaria no mayor a 30 días
- Copia póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Copia del certificado BASC, OEA o algún sistema de Gestión en Control y Seguridad

5. Bases invitación presentación oferta:

Las propuestas originales deben ser enviadas al siguiente correo indumil@indumil.gov.co (**capacidad máxima 10 GB**), a más tardar el **viernes 4 de marzo de 2022** hasta las **15:00** horas, con las siguientes consideraciones:

- Carta presentación de la oferta (**formato publicado en las bases en la web www.indumil.gov.co**)
- Compromisos del oferente (**formato publicado en las bases en la web www.indumil.gov.co**)
- Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades representante o apoderado persona natural. (**formato publicado en las bases en la web www.indumil.gov.co**)
- Pagos de seguridad social y aportes legales. Artículo 50 ley 789 de 2002 (personas jurídicas)
- Formato pago de seguridad social y aportes legales. Artículo 9 ley 828 de 2003 (personas naturales) (**formato publicado en las bases en la web www.indumil.gov.co**)

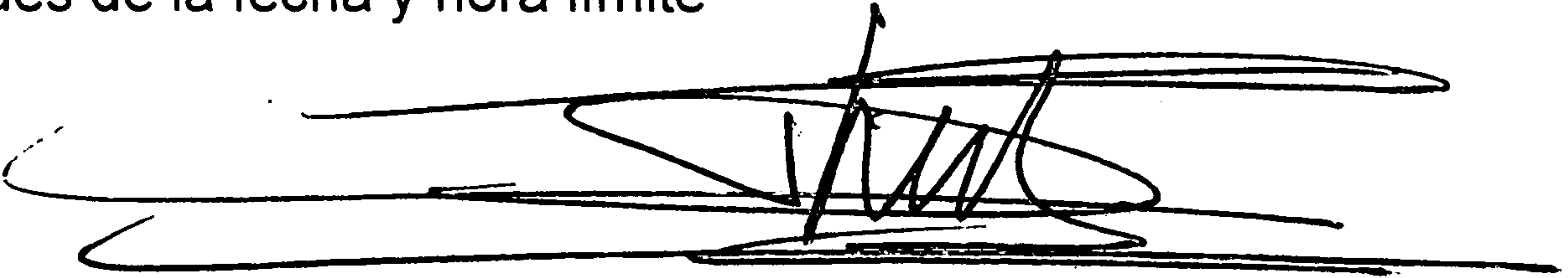
6. Forma de pago:

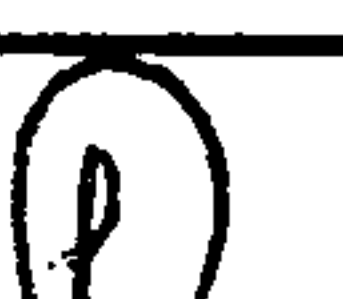
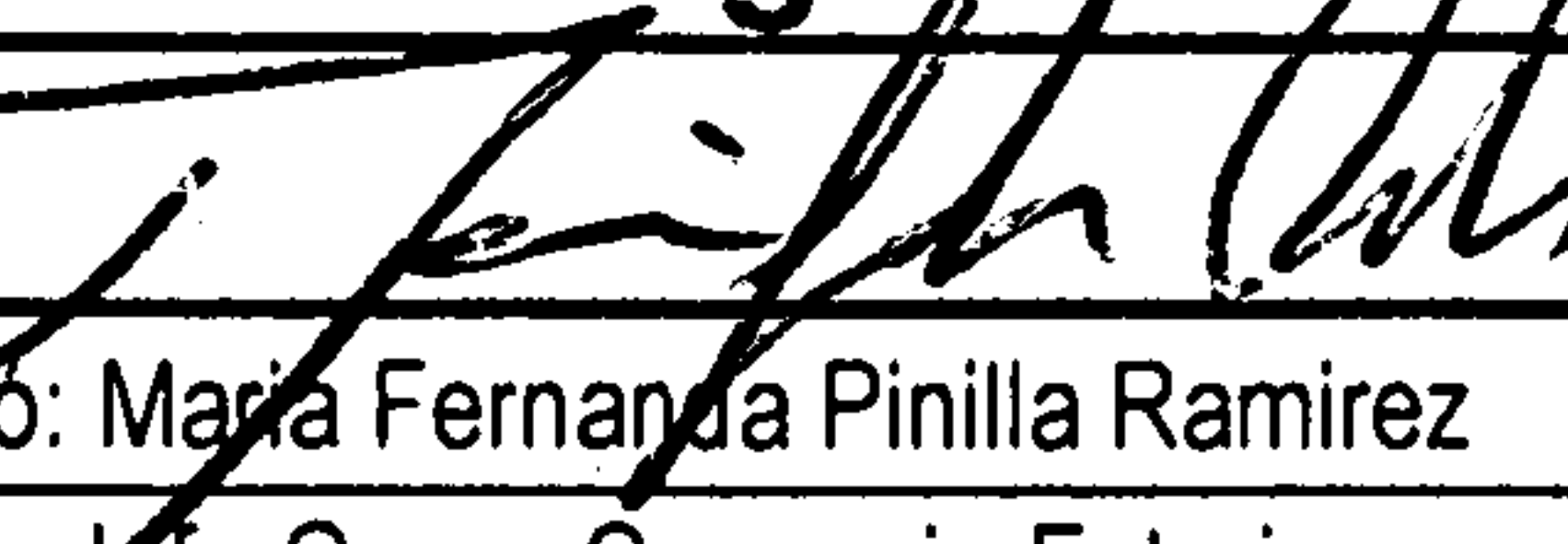

La Industria Militar pagará el servicio una vez recibida el original de la factura comercial en Bogotá Calle 44 No. 54-11 CAN o por correo electrónico indumil@indumil.gov.co, flozada@indumil.gov.co, jvalderrama@indumil.gov.co, dirigido a la Subgerencia Administrativa – Comercio Exterior. Con relación a los pagos a terceros deben ser facturados al costo, anexando todos los soportes originales de los pagos efectuados.

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las siguientes causales:

- No cumplan con cada uno de los requisitos exigidos de los numerales del 1 al 6
- Lleguen después de la fecha y hora límite

Cordialmente,


Coronel (RA) REIBER FANER GUZMAN CABRERA
Director Fabrica Explosivos Antonio Ricaurte encargado de las
funciones de la Subgerente Administrativa

Firma 	Firma 	Firma: 
Vo.Bo.: Jose Wilson Orjuela Avilan	Revisó: Maria Fernanda Pinilla Ramirez	Elaboró: Fabian Alberto Lozada Castañeda
Cargo: Jefe División Adquisiciones	Cargo: Jefe Grupo Comercio Exterior	Cargo: Profesional DA-GCE